

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional

¡Por la Paz y el Progreso!

ACUERDO N° 015-2007

El Instituto Nicaragüense de Aeronáutica Civil en uso de las facultades conferidas de conformidad a la Ley No. 595 "Ley General de Aeronáutica Civil", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 48 del cinco de octubre del año dos mil seis, Artículo 8; Artículo 10 numeral 1; Artículo 12 numerales 9 y 10; Artículo 17 numeral 1;

CONSIDERANDO

Que Nicaragua, como parte contratante del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, suscrito en la ciudad de Chicago el día 7 de diciembre de 1944, tiene el compromiso de adoptar las normas y métodos establecidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) a través de los Anexos a dicho Convenio, con el fin de garantizar al máximo las condiciones que permitan desarrollar una aviación civil segura y eficaz.

Que el Estado de Nicaragua, honrando su compromiso como Estado contratante del Convenio de Chicago y consciente de la necesidad del establecimiento de normas y procedimiento para la vigilancia de la seguridad operacional

POR TANTO

De acuerdo a consideraciones que anteceden y conforme a las atribuciones que le son inherentes a esa Autoridad Aeronáutica

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar en todas y cada una de sus partes la Regulación Técnica Aeronáutica denominada RTA 21: Aceptación de Productos Aeronáuticos y Emisión de Certificados, el cual, en un total de 48 páginas contiene:

2. 14957

A. 2175594

J. 87550

Tabla de Contenido

Sistema de Educación Aeronáutica	1
Reglamento de Emission	1



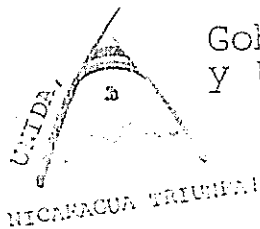
Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

al Poder, Presidente!

Preámbulo	1
Lista de Páginas Efectivas	1
Tabla de Contenidos	1
SUBPARTE A - GENERALIDADES	1
RTA-21.1 Aplicabilidad	1
RTA-21.2 Definiciones y terminologías	1
RTA-21.3 Notificación de fallos, mal-funcionamiento y defectos	2
RTA-21.4 efectividad	4
RTA-21.6 Concesiones, Excepciones y desviaciones	4
SUBPARTE B - CERTIFICADOS TIPO	5
RTA-21.9 Aplicabilidad	5
RTA-21.11 Aceptación del Certificado Tipo Emitido por otros Estados	5
RTA-21.19 Modificaciones que requieren un certificado tipo nuevo	5
RTA-21.31 Diseño Tipo y Certificado Tipo	6
RTA-21.49 Disponibilidad	6
RTA-21.61 Instrucciones para el mantenimiento de la aeronavegabilidad continúa	6
RTA-21.63 Datos relativos al mantenimiento de la aeronavegabilidad	7
Apéndice 1 al RTA 21.11	7
SUBPARTE D - RESERVADOS	9
SUBPARTE E - CERTIFICADOS TIPO SUPLEMENTARIO	10
RTA-21.111 Aplicabilidad	10
RTA-21.113 Requisitos para la solicitud de un Certificados Tipo Suplementarios	10
RAC-21.118 Instrucciones de aeronavegabilidad continúa	10
SUBPARTE H - CERTIFICADOS DE AERONAVEGABILIDAD	11
RTA-21.171 Aplicabilidad	11
RTA-21.173 Elegibilidad para la obtención de un certificado de aeronavegabilidad	11
RTA-21.174 Idioma	11
RTA-21.175 Clasificación de los Certificados de Aeronavegabilidad	11
RTA-21.177 Enmiendas y Modificaciones	11
RTA-21.179 Transferencia	11
RTA-21.181 Vigencia, Suspensión, Cancelación y Renovación del Certificado de Aeronavegabilidad	11
RTA-21.183 Emisión de Certificado de Aeronavegabilidad estándar	13
RTA-21.184 Emisión de un Certificado de Aeronavegabilidad especial	14
RTA-21.185 Contenido de un Certificado de Aeronavegabilidad estándar	15
RTA-21.189 Emisión de un Certificado de vuelo especial	15
RTA-21.190 Clasificación de un Certificado de Aeronavegabilidad especial	16

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
CALLE CALLES 0706
11046

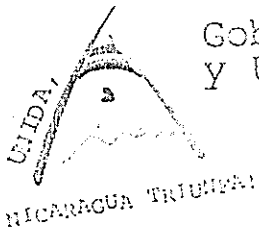
Cher



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

¡Por la Paz y el Progreso!

RTA-21.191	Convalidación del Certificado de Aeronavegabilidad	16
RTA-21.197	Daños a la aeronave	17
RTA-21.199	Emisión y contenido del permiso de vuelo	17
SUBPARTE I - DOCUMENTOS DE CONVALIDACION DE HOMOLOGACION DE AERONAVES EN CUANTO AL RUIDO Y GASES		18
RTA-21.211	Aplicabilidad	18
RTA-21.212	Solicitud de convalidación de homologación de ruido y gases	18
RTA-21.213	Emisión y contenido del documento de acreditación de Homologación de aeronaves en cuanto al ruido	18
RTA-21.216	Emisión y contenido de la convalidación de emisión de gases	18
RTA-21.218	Vigencia	19
RTA-21.220	Transferencia	19
SUBPARTE J - RESERVADO		20
SUBPARTE K - PARTES Y COMPONENTES		21
RTA-21.301	Aplicabilidad	21
RTA-21.303	Partes de reemplazo y modificación	21
RTA-21.307	Retorno a servicio de Partes y Componentes para instalación	21
RTA-21.309	Partes para reparaciones	21
SUBPARTE L CERTIFICADOS DE AERONAVEGABILIDAD PARA LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE PRODUCTOS AERONAUTICOS		22
RTA-21.321	Aplicabilidad	22
RTA-21.325	Aprobación de Aeronavegabilidad para la Exportación	22
RTA-21.327	Aplicación del Certificado de Aeronavegabilidad para la Exportación	22
RTA-21.328	Emisión del Certificado de Aeronavegabilidad para la Exportación de productos Aeronáuticos de Clase II	23
RTA-21.329	Emisión del Certificado de Aeronavegabilidad para la Exportación de productos Aeronáuticos de Clase I	23
RTA-21.331	Emisión del Certificado de Aeronavegabilidad para la Exportación de productos Aeronáuticos de Clase III	23
RTA-21.335	Responsabilidad del Exportador	24
SUBPARTE M - RESERVADO		25
SUBPARTE O AUTORIZACIONES DE ORDENES TECNICAS ESTANDAR (TSO/JTSO)		26
RTA-21.601	Autorización de ordenes técnicas estándar (TSO/JTSO)	26



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

Al Señor Presidente!

SUBPARTE B - CERTIFICADOS TIPO 4	
CCA 21.11 ANTES DE EMITIRSE ACLARACION SOBRE LA ACEPTACION DE CERTIFICADOS DE TIPO DE PRODUCTOS CLASE I	4
CCA 21.31 DISEÑO TIPO Y CERTIFICADO TIPO	4
SUBPARTE H CERTIFICADOS DE AERONAVEGABILIDAD Y PERMISO DE VUELO ESPECIAL	5
CCA-21.175 Clasificación de los Certificados de Aeronavegabilidad	5
CCA-21.183 Emisión del certificado de Aeronavegabilidad Estándar	6
(Ver RTA 21.183 (c)(1), (2))	6
CCA 21.183 (c)(2) Documentos vigentes	6

SEGUNDO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua a los tres días del mes de septiembre del año dos mil siete.

Carlos Saizar
Cap. CARLOS SAIZAR SANCHEZ
Director General



cc : Archivo.-

Car